



USHUAIA, 20 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° E-61604-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) consola de mezclas para la Fábrica de Talentos, de la ciudad de Ushuaia perteneciente a la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 52/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 6 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 55/2024 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatorio N° 306/24, y las Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y en la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 55/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de una (1) consola de mezclas para la Fábrica de Talentos, de la ciudad de Ushuaia perteneciente a la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G. 007AIF - U.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.F.
M.F.B

DISPOSICIÓN D.P.A. -A.I.T.F. N°

0006 /2024.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.08.20
14:47:11 -03'00'

Solicitud de Cotización

0006

Compra Directa Nro. 00055/2024
Pieza Administrativa E Nro. 61604- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/08/24
Apertura: 23/8/2024 12:00

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA - Se adjunta Informe Técnico.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Consola de Mezcla Profesional. Unidad			
>>	Consola de mezclas Yamaha MG12XU: Según informe Técnico -Calidad de sonido: preamplificadores D-PRE de Yamaha. -Conectividad: 12 canales, 4 entradas de micrófono/línea XLR/trap (mono) y 4 entradas de línea estéreo (RCA). -Interfaz de audio USB de 24 bit/192 kHz. -Efectos integrados: un procesador de efectos digital con 24 efectos.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

0006

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2024
Pieza Administrativa E Nro. 61604- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 19/08/24
Apertura: 23/8/2024 12:00

Encuadre Legal: en comentarios
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°
58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su
modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA - Se adjunta Informe Técnico.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inciso 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, Anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente
por AGUIRRE
GONZALEZ Silvia
Beatriz
Fecha: 2024.08.20
14:47:36 -03'00'